

RESOLUCION

DEROGACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

**ANANIA GIACAMAN LTDA., RUT: 82.497.200-1
LAUTARO NRO. 318 - ANGOL
GRANDES TIENDAS**

ANGOL, Junio 22 del 2011.-

NR. EX. 3981 / VISTOS: La Solicitud presentada con fecha 09 de Junio del 2011, por representante legal don Gastón Ananías Ananías, Rut: 13.622.144-2, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquina Registradora para emitir vales en reemplazo de Boletas en calle Lautaro Nro. 318 de la comuna de Angol.-

MARCA	MODELO	NUMERO NRO.	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA NRO.
TEC	MA-1100	9P-200419	02	2173	10/07/84	102138

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización*, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

**LUIS STIPO MARIN
JEFE UNIDAD**

Lo que transcribo a Ud. es para su conocimiento y demás fines,

**JACQUELINE J. SANHUEZA ARAYA
SECRETARIA UNIDAD ANGOL**

Jjsa
Distribución:
CONTRIBUYENTE
ARCHIVO: UNIDAD ANGOL